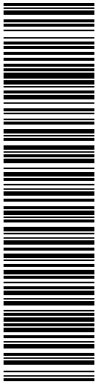


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Decreto: 01.- DECRETO AVOCACION VACACIONES CONCEJAL URBANISMO	Nº Decreto: 2440/2025, Ref. Decreto: 250624SG_dp DecretoavocacionConcejalUrbanismo	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: V87Q0-36NM6-ONNB0 Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:57:00 Página 1 de 1	1.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 23/06/2025 16:16 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/06/2025 08:24 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 24/06/2025 11:24	FIRMADO 24/06/2025 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607934_V87Q0-36NM6-ONNB0_EB63A7796DDEEF930914733CC78483E4982C9BD5B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



SG/dp_DecretoavocacionConcejalUrbanismo

DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Visto el Decreto de Alcaldía-Presidencia, de delegación de competencias nº 1600/2024, de 30 de abril, por el que se le delegaron competencias de esta Alcaldía en el Concejal D. Raúl Terrón Fernández, como Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras.

Visto que dicho Decreto, en su cláusula Vigésima, establece que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de los Sres. Concejales, las competencias delegadas serán avocadas por la Alcaldesa-Presidenta.

Habiéndose comunicado a la Alcaldía, por el Sr. Concejal antes citado, su ausencia del municipio del 1 al 10 de julio de 2025, ambos inclusive.

De conformidad con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 10, así como lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

Por el presente vengo en

Primero.- AVOCAR las competencias delegadas en D. Raúl Terrón Fernández, como Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras, por el periodo comprendido entre el 1 y el 10 de julio de 2025, ambos inclusive.

Segundo.- Notificar la presente Resolución, publicarla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA GENERAL
Doy fe

Fdo.: Mª Dolores Moreno Molinos

Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez